

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Artículo 16. La Tesis doctoral.

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento, debiendo capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

a) Garantía de Originalidad

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece (artículo 7) el derecho de los estudiantes al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados y a la protección de la propiedad intelectual de los mismos, así como el deber de Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en su elaboración (artículo 13).

Más allá de la protección que otorga a los autores la Ley de la Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), y sin entrar en las figuras delictivas en que pueda incurrir quien plagie una obra literaria, artística o científica (artículo 270 del Código Penal), la conducta de búsqueda de información debe estar regida por normas éticas que nos permitan mantener en todo momento el respeto a los demás, la congruencia de nuestras acciones y la rigurosidad en la honestidad de la investigación.

Con el objetivo de proporcionar a los investigadores pautas de actuación que les ayuden a desterrar las malas prácticas en el mundo universitario, evitando que se produzcan lesiones en los derechos de autoría y explotación, se deberán observar las siguientes medidas preventivas previas al depósito de la Tesis:

1. En el momento de depositar la tesis, y junto a la declaración jurada de originalidad, se deberá depositar un informe firmado por el director o directores que garantice la originalidad del trabajo. Como norma general, se considera como informe de garantías la copia PDF de la herramienta anti-plagio contratada por la universidad, junto a un informe explicativo del director justificando la originalidad de la Tesis, siendo este informe preceptivo, pero no vinculante. En ningún caso se considerará definitivo el depósito en ausencia de alguno de estos documentos.
2. Los directores, en caso de dificultad, podrán solicitar a la EIDUCAM que se les facilite dicho informe, debiendo proporcionar para ello el texto definitivo de la tesis en formato PDF.
3. La Comisión del Programa correspondiente, recibidos los informes, decidirá si acepta o no el depósito definitivo, pudiendo para ello conceder audiencia tanto al doctorando como al director, o solicitar un informe de expertos tanto en medidas anti-plagio como en la materia objeto de investigación.

b) Procedimiento de depósito.

Una vez completados tanto el plan de investigación como el plan de actividades formativas, y cumplimentados los procedimientos de garantía de originalidad, el doctorando podrá iniciar los trámites para depósito y evaluación de su tesis doctoral.

Para ello es necesario:

- 1.- Dar entrada a tres ejemplares con encuadernación sencilla en la secretaría de la EIDUCAM.

En la encuadernación de la Tesis Debe incluirse el informe de autorización de los directores, así como un resumen de la Tesis Doctoral (1000 palabras máx.) con indicación de palabras clave (8 max.) todo ello traducido al inglés.

Documentación a aportar junto con los ejemplares de la Tesis Doctoral:

- Formulario de Solicitud de Depósito y evaluación Tesis Doctoral
- Declaración Jurada de originalidad del trabajo firmada por el doctorando.
- Informe de originalidad firmado por el director de la Tesis, acompañado de informe de garantías generado por la herramienta anti-plagio en formato electrónico.
- Autorización del Director (o directores en su caso) para iniciar trámites de Deposito y Defensa de la Tesis. Este documento deberá incluirse en la Tesis y encuadernarse tras la portada.
- Título de la Tesis, Resumen y palabras clave en castellano e inglés. Este documento deberá incluirse en la Tesis y encuadernarse tras la portada.
- Cuaderno de seguimiento del doctorando, firmado por el tutor y director.
- Documento de propuesta de tribunal evaluador elaborado por el director de la tesis (o directores en su caso), conforme al modelo establecido el que se detallará:

- Datos personales, académicos y profesionales, de dos doctores que actuarán como evaluadores previos (uno de ellos podrá pertenecer a la UCAM).
- Datos personales, académicos y profesionales, de tres doctores, que conformarán el tribunal evaluador (dos de ellos necesariamente deberán ser de fuera de la UCAM. Asimismo, todos los doctores propuestos deberán acreditar, al menos dos años, de experiencia investigadora acreditada vinculada al área de conocimiento de la tesis.

El Doctor con más antigüedad en la consecución de su título y de mayor rango académico será quien actúe como Presidente.

- Informe de idoneidad de Evaluadores Previos, miembros del tribunal y Suplentes, conforme al modelo establecido.

La documentación detallada en el punto anterior se elevará a la Comisión Académica del programa, que realizará las siguientes funciones:

- Aprobación del depósito atendiendo al cumplimiento de la normativa de estilo e informes de director y tutor.
- Aprobación de los evaluadores previos y del tribunal propuesto por el director (o directores en su caso) de la tesis, atendiendo a la idoneidad de sus perfiles investigadores.

En caso de informe desfavorable la Comisión Académica comunicará al doctorando y directores las modificaciones a realizar.

En caso de informe favorable, la Comisión Académica trasladará el mismo a la secretaría de la EIDUCAM que procederá a:

- Información pública del depósito de la Tesis Doctoral, vía WEB de la EIDUCAM y envío E-MAIL dirigido al doctorando, director/res, Tutor, Comité de Dirección EIDUCAM, Consejo de Gobierno, Gabinete de Comunicación, Jefaturas de Servicio y Responsables de Departamentos de Investigación. La Tesis podrá ser examinada por cualquier doctor que lo solicite en el plazo de 15 días naturales desde su publicación.

- Envío notificación de nombramiento de Evaluadores previos junto con un ejemplar de la Tesis Doctoral y modelo de informe para su evaluación con indicaciones para su cumplimentación y envío a la Secretaría de la EIDUCAM.

Recibidos los informes de evaluación previa, por parte de la secretaría de la EIDUCAM:

- Se remitirán al Director del Programa de Doctorado, para que en caso de informe favorable dé continuidad al proceso de depósito o en caso de informe/s desfavorable/s, pueda paralizar el proceso de evaluación. Posteriormente estos informes se harán llegar a doctorando y director/es.
- Transcurridos los 15 días naturales de depósito, la secretaría de la EIDUCAM trasladará a la comisión académica las posibles objeciones recibidas, a fin de continuar con el proceso de defensa de la tesis doctoral
- Se solicitará al Director/es de la Tesis que proponga fecha y hora para la defensa de la misma, una vez consensuada con los miembros del Tribunal propuesto y que siempre será posterior a los 15 días reglamentarios de depósito.
- Se indicará al Doctorando que debe depositar 4 ejemplares con encuadernación definitiva en la Secretaría de la EIDUCAM para su envío al tribunal y archivo en la Universidad.
- Registrar la Tesis Doctoral en la Plataforma TESEO A través de este enlace: www.micinn.es/teseo, el doctorando deberá acceder a la base de datos y proceder al registro inicial de la tesis, cumplimentando todos los datos solicitados, una vez realizado el registro deberá remitir el comprobante del registro + Un resumen de su Tesis Doctoral + La Tesis Doctoral e formato PDF al e-mail eiducam@ucam.edu.